

REPÚBLICA DE COLOMBIA



EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE

AMPLIACIÓN CONVOCATORIA

SE PERMITE INVITAR

A los abogados interesados en integrar la lista de **CONJUECES** del Tribunal Administrativo del Casanare, para el año 2015, a que presenten la respectiva documentación en la Secretaría de esta Corporación hasta el 16 de enero de 2015:

**1. INSCRIPCIÓN**

La inscripción se hará mediante la entrega de la documentación correspondiente por parte del interesado en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Casanare, ubicada en la carrera 20 No. 8-90 int. 2 piso 2 Yopal, **en el horario comprendido entre las 7 a.m. a 12 m y las 2:00 p.m. a 5 p.m. hasta el 30 de enero de 2015.**

**Requisitos**

Los aspirantes deberán acreditar los siguientes requisitos:

- a) Ser colombiano de nacimiento, ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus facultades y derechos civiles.
- b) Acreditar título de abogado.
- c) No encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.
- d) Experiencia profesional no inferior a ocho (8) años, contados a partir de la obtención del título en actividades jurídicas de manera independiente o en cargos públicos o privados en el ejercicio de la función judicial.

**Documentación**

Al momento de inscripción, los aspirantes deberán presentar con la solicitud de inclusión a la lista de conjuces, la hoja de vida con sus respectivos soportes y los siguientes documentos:

- a) Registro civil de nacimiento.
- b) Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- c) Fotocopia de la Tarjeta Profesional
- d) Certificado de antecedentes Judiciales.
- e) Certificado de antecedentes disciplinarios expedida por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a un mes.
- f) Certificado de antecedentes Fiscales expedida por la Contraloría General de la República, no mayor a un mes.
- g) Declaración juramentada de no estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para ejercer el cargo, consagrada en la Constitución política y la Ley, no mayor de un mes.

La presente convocatoria se publica hoy diecinueve (19) de enero de dos mil quince (2015), en un lugar visible de la Secretaría de la Corporación, en la oficina de Apoyo Judicial, en la Cartelera de las Juzgados Administrativos, Universidades y en la página web de la rama judicial.

  
**GINA HELENIET RIVERA PEÑA**  
Secretaria General